BUENOS AIRES

DECRETO 18/1999
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ejercicio Profesional. Veto parcial de la ley 12.245.
del 14/01/1999; Boletín Oficial 25/01/1999.

Artículo 1°. - Vétase el art. 22 del proyecto de ley sancionado por la H. Legislatura con fecha 9 de diciembre de 1998, al que hace referencia el Visto (*) del presente.
Art. 2°. - Promúlguese el texto aprobado, con excepción de la observación dispuesta en el artículo precedente.
Art. 3°. - Comuníquese a la H. Legislatura.
Art. 4°. - Este decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Gobierno.
Art. 5°. - Comuníquese, etc.
Duhalde; Díaz; Bancalari.

(*) Omitida su publicación en Boletín Oficial.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos